

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** acuerda y sanciona con fuerza de

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalídese el “Acta de Ejecución de Obras” suscripta entre la Municipalidad de Roque Pérez y Aguas Bonaerenses S.A. cuyo objeto es establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas bajo las cuales se llevará adelante la ejecución de las obras de red cloacal según el Plan Integral de Desagües Cloacales aprobado de Roque Pérez en las calles:

- Sarmiento entre Castelli y Sin Nombre II (total 2 cuadras, una vereda)
- Belgrano entre Castelli y Sin Nombre II (total 2 cuadras, ambas veredas)
- Irigoyen entre Castelli y Sin Nombre II (total 1 cuadra, una vereda)
- Sin nombre I entre Sarmiento y Belgrano (total 1 cuadra, ambas veredas)
- Sin nombre II entre Sarmiento e Irigoyen (total 2 cuadras, una vereda)

La mencionada Acta es parte integrante de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.488 con fecha 18/04/05.-